

Recreativos Fabar, Sociedad Limitada. — B-84441674. — Apremio: 09/513/00403.

Recreativos Fabar, Sociedad Limitada. — B-84441674. — Apremio: 09/513/00453.

Recreativos Fabar, Sociedad Limitada. — B-84441674. — Apremio: 09/513/00454.

Recreativos Martínez Cachón, Sociedad Limitada. — B-78981677. — Apremio: 09/513/00424.

Recreativos Martínez Cachón, Sociedad Limitada. — B-78981677. — Apremio: 09/513/00514.

Recreativos Martínez Cachón, Sociedad Limitada. — B-78981677. — Apremio: 09/513/00515.

Recreativos Martínez Cachón, Sociedad Limitada. — B-78981677. — Apremio: 09/513/00516.

Recreativos Martínez Cachón, Sociedad Limitada. — B-78981677. — Apremio: 09/513/00517.

Recreativos Martínez Cachón, Sociedad Limitada. — B-78981677. — Apremio: 09/513/00609.

Sánchez Rodríguez, Cristina Gabriela. — B-45573029. — Resolución procedimiento declaración responsabilidad subsidiaria por adquisición bienes efectos (exp. Míriam Díaz Regueira).

Transportes y Repartos Los Llanos, Sociedad Limitada. — B-45573029. — Apremio: 09/151/01450.

Vázquez Montero Enoch, Alejandro. — 826210-G. — Apremio: 09/509/02686.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PD (Resolución de 30 de junio de 2006), Teresa Domínguez Reguilón.

(01/4.527/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 14 de octubre de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de alzada de referencia.

Recurrente: Don Adolfo Romero Santacruz (Transportes Pelaz y Santa Cruz, Sociedad Limitada).

Último domicilio conocido: Calle Galicia, número 1, 28903 Getafe (Madrid).

Expediente: A-248/09 (expediente 04-SM-00262.0/2008) contra la Resolución de la Dirección General de Consumo, de fecha 13 de abril de 2009, en materia de protección a los consumidores.

Resolución: Ordenando el archivo por desistimiento, tras agotar plazo (diez días) de requerimiento de acreditación de representación.

Lo que se notifica al interesado a los efectos previstos en el vigente artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Madrid en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 14 de octubre de 2009.—La Jefa del Área de Recursos e Informes, Mercedes Lozano Guillén.

(03/36.123/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 29 de octubre de 2009, por la que se procede a citar a los interesados en los expedientes relacionados en Anexo adjunto, para que comparezcan ante las dependencias administrativas del citado Organismo, a efectos de notificación de requerimientos de pago correspondientes a expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

### ANEXO

*Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Jorge Pérez López, Cisne, 34, 28034 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — AC/09/0006384 (ER). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida de prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, primera planta, de Madrid, el 13 de septiembre de 2010, en horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho.

César Francisco Gutiérrez Paredes, Cádiz, 9, segundo izquierda, 28012 Madrid. — AC/09/0006543 (AR). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida de prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, primera planta, de Madrid, el 2 de septiembre de 2010, en horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho.

Eduardo Anta Felez, Amara, 72, segundo A, 28041 Madrid. — AC/09/0006553 (AR). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida de prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, primera planta, de Madrid, el 6 de septiembre de 2010, en horario comprendido entre las dieciocho y las veinte.

Francisco Fernando Rodríguez Danez, Cine, 50, primero A, 28024 Madrid. — AC/09/0006750 (AM). — Resolución del expediente sancionador y notificación de emplazamiento para el cumplimiento de la medida de prestación en beneficio de la comunidad, consistente en la asistencia a las jornadas formativas que se mencionan a continuación en materia de prevención de las drogodependencias, en las oficinas de la Agencia Antidroga, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, primera planta, de Madrid, el 16 de septiembre de 2010, en horario comprendido entre las dieciséis y las dieciocho.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Agencia Antidroga que la publicación íntegra de las Resoluciones lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), de acuerdo a la redacción efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (“Boletín Oficial del Estado”